



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 28 JUN 2021

**PROCESO EJECUTIVO RAD. NO. 2018-0454**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y en atención a que las partes dieron estricto cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho en auto del 10 de mayo de 2021 -folio 324-, esto es, se pronunciaron frente a lo allí expuesto y procedieron a modificar su acuerdo de cara a dar terminación anormal al presente proceso, este Juzgado se pronuncia como sigue.

Por ser procedente lo que las partes solicitan de común acuerdo en el escrito contentivo de transacción radicado el 10 de diciembre de 2019 y modificado en documento remitido al correo institucional de este Juzgado el día 14 de mayo de 2021 -avistado a folios 325 a 327-, el Despacho dispone lo siguiente:

1. **Decretar la terminación** del presente proceso, **por pago total de la obligación.**
2. **Levantar** las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Oficiése de conformidad.
3. **Entregar**, a favor de la parte demandante, la suma de **\$1'347.451.693,41.**, representados en títulos judiciales consignados a este Juzgado por cuenta del presente proceso, dejando las constancias del caso. La suma restante, es decir, **\$16'061.000,00.**, remítase por Secretaría con destino a la **DIAN** y para su proceso de cobro bajo el **Expediente No. 201817249** que allí se le adelanta a la aquí demandada **Constructora C.R.D. S.A.**
4. **Desglosar** los títulos sustento de la obligación, a órdenes y expensas de la parte ejecutada. Lo anterior, dejando las constancias del caso.
5. No condenar en costas conforme a los términos de la solicitud de terminación.
6. **Archivar** el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. 48 hoy

9 JUN. 2021

AMANDA RUTH SALMAS CELIS  
Secretaria